



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

INFORME DE GESTION DE LA GERENCIA DE LA COOPERATIVA DE EXPENDEDORES DE CARNES DE ANDES “COOPEXCA” – AÑO 2020

La Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes “COOPEXCA” inició un año 2020 lleno de expectativas por los retos que debía asumir dentro del desempeño de sus actividades comerciales. El año 2020 traía consigo mismo, entre los retos más importantes el cierre programado y voluntario de la industria cárnica andina. En trabajo desarrollado en conjunto con el Consejo de Administración de nuestra institución y las administraciones municipales de Andes del año 2019 y el año 2020, todo estaba programado para que durante el primer semestre del año se realizara un cierre temporal de la Planta de Beneficio Animal Andes y así dar inicio a la segunda y última etapa en el proceso de modernización. Dentro de las expectativas más interesantes contábamos con que esta industria cárnica tenía dentro de su segunda fase de innovación, la construcción de una sala de desposte como complemento en la cadena cárnica municipal. Esta sala de desposte a su vez lograría solucionar a gran escala el problema generalizado que posee el expendio y comercialización de carnes no solo en el municipio de Andes sino en los diferentes municipios que conforman la cuenca del río San Juan en el suroeste antioqueño.

Finalizando el primer trimestre del año 2020 y exactamente el día 11 de marzo la Organización mundial de la Salud profundamente preocupada por los alarmantes niveles de propagación y gravedad en diferentes países del mundo declara la emergencia de salud pública generada por el virus COVID – 19 como una pandemia, haciéndose un llamado a los países para que adoptasen medidas urgentes y agresivas. De allí en adelante el curso normal de las actividades económicas en especial las nacionales tuvieron un rumbo cambiante. Los gobiernos locales centraron todos sus esfuerzos en contener una pandemia que crecía exponencialmente en el tiempo y que llegaba a todo el territorio nacional. El municipio de Andes no fue ajeno a esta crítica situación y con la llegada de los primeros casos confirmados y la puesta en marcha de los programas de contención de la enfermedad se detuvieron algunos proyectos de inversión programados para la vigencia del año 2020, entre ellos la modernización de la Planta de Beneficio Animal Andes.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

Nuestra entidad continuó administrando bajo el modelo de asociación la industria cárnica local desarrollando en pleno todas sus actividades, pero sin desconocerse la evidente preocupación por parte de los órganos administrativos de la cooperativa, debido al cercano vencimiento de los términos estipulados en la legislación nacional para la puesta en marcha del Decreto 1500. Hecho que fue materializado y finalizándose el año 2020 nos vimos en la obligación de realizar un cierre voluntario a las instalaciones de la Planta de Beneficio Animal Andes, ya que los tiempos de ejecución e implementación se vencían próximamente y quedábamos sujetos a una posible sanción legal y disciplinaria por parte de los órganos de vigilancia y control.

COOPEXCA a pesar de estas dificultades que le presentó el año 2020 no cesó sus esfuerzos y por el contrario trató de buscar alternativas que le ayudasen a fortalecer sus demás actividades productivas y de igual forma a continuar participando activamente con la administración municipal de Andes para la reanudación del proceso de modernización y evolución de esta industria cárnica como base principal dentro de la cadena cárnica local. De acuerdo a lo anterior y en la vivencia de un año con experiencias totalmente nuevas no dejamos de desarrollar el ejercicio de nuestras actividades y a continuación presentamos un informe de gestión de las labores más importantes realizadas durante el año 2020.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

LINEA DE PLANTA DE BENEFICIO ANDES

La Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes como entidad solidaria que representa los intereses del sector cárnico en el municipio de Andes, continuó durante la vigencia del año 2020 administrando eficientemente la Planta de beneficio Animal Andes bajo convenios de asociación con la Administración municipal de Andes “Alianza por el desarrollo humano” 2020-2023. Con el empalme de esta nueva administración municipal el objetivo administrativo no ha sufrido cambios sustanciales y siempre ha consistido en suministrar una logística operativa que proporcione excelentes estándares de calidad dentro de cada proceso que se lleva a cabo en la planta de beneficio animal y que logre garantizar una correcta inocuidad y salubridad del producto cárnico.

Mediante la ejecución de los convenios de asociación con el municipio de Andes durante el año en mención, nuestra institución asumió la responsabilidad de ejercer una serie de actividades específicas distribuidas en actividades y obligaciones, las cuales hacen parte fundamental del modelo administrativo y están sujetas a posibles auditorias por parte de los órganos de control, entidades recaudadoras de impuestos, entre otros.

Entre las actividades realizadas por parte de nuestra institución y las cuales reposan clara y detalladamente en los modelos contractuales tenemos.

- 1) Hacer cumplir los requisitos de ingreso de los animales tanto bovinos como porcinos que llegan a la Planta de Beneficio (Guía de movilización ICA).
- 2) Realizar la operación de ingreso de ganado menor y mayor a las instalaciones de la planta, y a su vez realizar el recaudo establecido para el Municipio.
- 3) Realizar las consignaciones semanales correspondientes; Municipio de Andes, Rentas Departamentales, igualmente realizar los informes necesarios para cada entidad; Fondo Nacional del Ganado, Fondo Nacional de la Porcicultura, DANE, INVIMA, ICA y Rentas Municipales.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

- 4) Velar por el cumplimiento de los requerimientos higiénicos sanitarios y de infraestructura exigidos por las autoridades respectivas (INVIMA, ICA, Corantioquia, entre otros).
- 5) Apoyar la ejecución, ajuste y seguimiento al Plan Gradual de Cumplimiento de la planta de Beneficio de Andes en acatamiento a lo dispuesto en la Resolución 2013005726 del 06 de marzo de 2013 expedida por el INVIMA.
- 6) Elaborar la planificación de horarios de los servicios que preste la planta, al igual que el despacho de los productos cárnicos comestibles, productos cárnicos no comestibles, entre otros, velando siempre por el cumplimiento de la norma.
- 7) Establecer un cronograma de mantenimiento y de las actividades que se requiera para el normal desarrollo de la Planta de Beneficio Animal de Andes, incluyendo el sistema de cavas de enfriamiento instalado en la planta.
- 8) Velar por los materiales e insumos necesarios para el correcto y eficaz funcionamiento de la Planta de Beneficio Animal Andes.
- 9) Reestructurar el organigrama empresarial de la Planta de Beneficio, de acuerdo a las necesidades requeridas y normas exigidas, teniendo presente las actividades y procedimientos de cada uno.
- 10). Hacer cumplir todos los reglamentos internos laborales que apliquen a los trabajadores de la planta.
- 11) Trasformar y elaborar planes de acción conforme al desarrollo empresarial de la planta.
- 12) Elaborar procesos de alianzas empresariales con el fin mejorar el comercio y el aumento de sacrificio dentro de la Planta de Beneficio Animal de Andes.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

13). Ejecutar las demás actividades que resulten de la adecuación de la planta de beneficio de acuerdo al Decreto 1500 del 2007 y Resolución 240 de 2003.

14) Ejecutar las demás actividades afines que se adelanten en el Municipio de Andes que vayan encaminadas a los procesos de modernización de la planta con orientación Empresarial.

En el segundo ítem de responsabilidades, nuestra entidad lideró responsablemente el cumplimiento de una serie de obligaciones contractuales, entre las cuales tenemos

1. Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio.
2. Realizar la contratación pertinente para el funcionamiento operativo y administrativo de la Planta.
3. Coordinar y suministrar los bienes y/o servicios para el debido desarrollo del objeto del presente convenio.
4. Ejecutar los programas y procesos médico veterinarios y de calidad que correspondan al Decreto 1500 de 2007 y sus modificaciones.
5. Presentar paz y salvo de las autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos profesionales de los operarios que ingresen a laborar a la planta.
6. Administrar los recursos otorgados por el municipio de la mejor manera posible.
 - Velar por el ingreso de los impuestos del Municipio como se encuentre establecido en el Decreto 001 de 2015 “Reglamentación tasas”



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

LINEA	CONCEPTO
BOVINOS	Bascula de Res
	Guía de Res
	Sacrificio de Res
	Industria y Comercio de Res
	Fondo Nacional del Ganado
	Impuesto de Degüello de Ganado Mayor
PORCINOS	Bascula de Cerdo
	Guía de Cerdo
	Sacrificio de Cerdo
	Industria y Comercio de Cerdo
	Servicio de Refrigeración por día
	Fondo Nacional Porcicola

7. Presentar los informes semanales a la interventoría del convenio con sus respectivos pagos a TESORERÍA MUNICIPAL.
8. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumplan con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
9. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este convenio.
10. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato que por su naturaleza le sean imputables.
11. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
12. Solicitar al Municipio información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas para el cumplimiento del objeto contractual.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

Cabe destacar dentro del cumplimiento de esta serie de actividades y obligaciones que en ninguno de los casos, la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes como entidad solidaria que agremia a los expendedores de carnes de esta subregión del suroeste antioqueño, posee las facultades administrativas para incumplir esta serie de responsabilidades contractuales.

Para esta industria cárnica municipal el año 2020, fue un periodo en el cual se debió realizar una serie de reestructuraciones administrativas y operativas obligatorias. Con el firme cumplimiento de la normatividad vigente y la puesta en marcha del Decreto 1975 del 29 de Octubre de 2019, por medio del cual, se adoptaron medidas en salud pública en relación con las plantas de beneficio animal, de desposte y de desprese y se dictaron otras disposiciones, nuestra cooperativa se vio en la obligación de generar acciones coordinadas en materia sanitaria en diferentes eslabones de la cadena cárnica, como lo son el beneficio animal, el almacenamiento y el transporte de carne y productos cárnicos comestibles. Siendo necesario articular y estandarizar los criterios para la emisión del concepto sanitario de estas actividades por medio de las entidades encargadas de las labores de inspección, vigilancia y control. En este sentido el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA como ente rector y articulador de la operación del Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de carnes para Frigoríficos y Plantas de beneficio, generó la reclasificación de la Planta de Beneficio Animal Andes, otorgando una autorización sanitaria provisional como planta de categoría de Autoconsumo. Con esta reclasificación se perdió la posibilidad de continuar prestando los servicios a los municipios de Betania e Hispania ya que por disposición del INVIMA esos convenios interadministrativos entre municipios fueron negados para su renovación. Con este hecho la Planta de Beneficio Animal Andes disminuyo su rango de acción perdiendo un volumen de sacrificio expresado en sostenibilidad y crecimiento exponencial de negocio. Cabe recordar que esta subregión del suroeste antioqueño cuenta con dos plantas de beneficio animal, una de ellas ubicada en el municipio de Ciudad Bolívar, cuya clasificación por parte del INVIMA la clasifica como Frigorífico del orden Nacional otorgándole por ley la posibilidad de colonizar mercados sin la necesidad expresa de diligenciar y autorizar convenios interadministrativos.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

Otro de los hechos que nos obligó a tomar determinaciones importantes en la administración de esta industria cárnica fue la llegada de la emergencia de salud pública generada por la pandemia del coronavirus COVID 19. Con la declaración de la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional el día 12 de Marzo de 2020 mediante la Resolución 385, el gobierno nacional instauró una serie de medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos. Para tal fin, se implementaron por parte de los entes gubernamentales una serie de medidas extraordinarias, estrictas y urgentes, pretendiendo limitar las posibilidades de contagio en todos los espacios sociales. Considerándoles como estrategias de inmediata ejecución y sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar se adoptaron medidas como la cuarentena obligatoria, el cierre total de cientos de negocios comerciales de diferentes renglones de la economía nacional y la disposición selectiva de establecimientos comerciales para fines de abasto público de productos alimenticios y de la canasta familiar, compra de medicamentos, entre otros.

Todas estas medidas de prevención y protección llevaron a una reducción sustancial en la marcha de la economía nacional y por ende municipal y se convirtieron en vectores directamente proporcionales sobre la caída del consumo de alimentos cárnicos de origen bovino y porcino, lo que conllevó a la disminución de los volúmenes de faenado animal dentro de la Planta de beneficio Animal Andes. Disminuciones representadas porcentualmente y con una merma de más del 25% en materia de cantidad de animales sacrificados por especie demuestran el impacto negativo soportado por esta industria cárnica durante la vigencia de año 2020. Pero sin embargo y teniendo como base estadística estas considerables reducciones, nuestra institución como entidad solidaria que agremia a los expendedores de carnes no cesó sus esfuerzos y en asocio con la administración municipal de Andes presentaron un plan de apoyo al expendedor de carnes donde disminuían el costo de los servicios de sacrificio animal para ambas especies, teniendo en cuenta que desde los órganos recaudadores de los impuestos nunca se ejerció una acción similar y que dicho trabajo fue única y exclusivamente liderado por los actores involucrados en el municipio de Andes.

Un tercero y último acontecimiento que tuvo importancia económica para la Planta de Beneficio Animal Andes fue el cierre prematuro de sus instalaciones. Con la



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

implementación de la Resolución 1975 las condiciones y los tiempos para la puesta en marcha de la normatividad vigente marcaron un final poco atractivo para los intereses de nuestra entidad. Con el inicio del año 2020 se esperaba por parte de todos los actores involucrados en la cadena cárnica de nuestro municipio un segundo cierre temporal de esta industria cárnica y así reanudar en una segunda instancia el proyecto de modernización de la Planta de Beneficio Animal Andes. Pero la situación se salió de contexto y con la aparición de la pandemia del virus COVID 19 los esfuerzos de los entes gubernamentales nacionales y locales fueron direccionados a contrarrestar los efectos generados por la emergencia de salud pública. Dentro de las exigencias de la normatividad y con el cambio en el modelo evaluativo y direccionado por parte del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA la calificación para la obtención del concepto sanitario adquirió un nuevo método de identificación y registro. Es por ello que llagan las visitas y auditorias de Inspección Vigilancia y Control (IVC) con concepto de calificación final Desfavorable, Favorable con recomendaciones y Favorable. Siendo necesario un porcentaje de favorabilidad superior al 70% para obtener el resultado favorable con requisitos a mejorar y así evitar sanciones legales y económicas y poder continuar en el proceso desarrollado para el mejoramiento continuo y el cumplimiento en un porcentaje superior al 90% del Decreto 1.500. Durante la vigencia del tercer trimestre del año 2020 se genera una modificación en la normatividad para los frigoríficos y plantas de beneficio y se afectan los plazos para la implementación de una serie de condiciones, entre ellas y una de las más importantes, la cadena de frio y lo que conlleva el almacenamiento y el despacho refrigerado. Así como algunos aspectos fueron prorrogados, otros ítems de importancia no sufrieron modificación alguna debido al posible riesgo de contaminación del producto cárnico y debían ser cumplidos por obligación para la obtención del concepto sanitario favorable. Es allí donde se reducen los tiempos de ejecución para la industria cárnica municipal y se limita el plazo máximo de cumplimiento para la primera semana del mes de Noviembre del año 2020. Con ello y con la única idea de evitar una sanción legal y económica la administración municipal de Andes adopta la medida de realizar un cierre voluntario, antes del vencimiento de la fecha de cumplimiento de la resolución y lo notifica ante los órganos de vigilancia y control.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

Este hecho generó fuertes afectaciones en la recuperación sustancial de la inversión realizada a la planta de beneficio por parte de la cooperativa. Ya que como bien sabemos, nuestra economía municipal está marcada por la producción agrícola y en ella interviene en importancia económica el cultivo de café y su periodo de cosecha y es allí donde se presentan los mayores volúmenes de sacrificio y comercialización de productos cárnicos en los diferentes expendios y por ende se evidencia la favorabilidad en el resultado final de la operación en términos de rentabilidad y margen de excedentes del negocio.

La Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes a pesar de esta serie de limitantes que marcaron el año 2020 y dejaron una serie de experiencias nuevas en la ejecución de este negocio no cesó su trabajo y por el contrario dobló sus esfuerzos para encontrar directrices que sirvieran para sobrepasar la crisis del sector y poder continuar participando en el desarrollo económico y social de nuestro municipio. Es por ello que como prueba de lo anterior y con el propósito de continuar ofreciendo un excelente servicio y siendo conocedores de las habilidades de nuestro equipo laboral conservamos todos los puestos de trabajo y a pesar de las limitantes no realizamos reducciones salariales a nuestros empleados y por el contrario les brindamos un fortalecimiento en el uso de sus habilidades mediante procesos educativos continuos para la implementación de las buenas prácticas de manufactura. En la Planta de Beneficio Animal Andes durante la vigencia 2020 contábamos con un equipo laboral comprendido por 23 empleados debidamente contratados y a quienes considerábamos necesarios en el flujo de distribución lineal en cada uno de los procesos, los cuales se describen a continuación.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

CLASIFICACION LABORAL EN PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL ANDES		
N°	CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD DE EMPLEADOS
1	ADMINISTRADOR	1
2	MEDICOS VETERINARIOS	2
3	TECNOLOGO DE ALIMENTOS	1
4	OPERARIOS DE SACRIFICIO	16
5	OFICIOS VARIOS	3
6	APRENDICES DEL SENA	2

La Planta de Beneficio Animal Andes bajo nuestro modelo administrativo y durante el año 2020 continuó delimitando sus actividades en dos grandes áreas de operación, distribuidas en calidad e inspección.

El área de calidad tenía como objetivo general documentar e implementar acciones o medidas cuya finalidad fuese comprobar o verificar que el producto o servicio cumpliera con determinadas especificaciones o requisitos de calidad, así como lograrse evidenciar el cumplimiento de las normas o estándares de calidad previamente establecidas. Para tal fin la Planta de Beneficio Animal Andes contaba con una serie de programas, procedimientos y manuales que a continuación se describen resumidamente:

- **Programa Personal Manipulador:** Enfocado a ofrecer alta calidad e inocuidad de los productos a través del fomento de buenas prácticas de manufactura y buenas prácticas de manipulación de alimentos. Es de obligatorio cumplimiento (Decreto 1500 de 2007 – Res 240 de 2013)
- **Programa de Limpieza y Desinfección:** Su objetivo es impedir la creación de condiciones insalubres, con el fin de reducir el crecimiento potencial de microorganismos que afecten la inocuidad del producto. Es de obligatorio cumplimiento (Decreto 1500 de 2007 – Res 240 de 2013)



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

- **Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES):** Su objetivo es prevenir la contaminación o alteración directa de los productos destinados para el consumo humano, desarrollando, manteniendo y observando operaciones sanitarias de las superficies, equipos y utensilios, que entren en contacto directo con el alimento. Es de obligatorio cumplimiento (Decreto 1500 de 2007 – Res 240 de 2013)
- **Programa de Calidad de Agua:** Diseñado para garantizar que el agua utilizada en la planta de beneficio sea de calidad potable y cantidad suficiente para cumplir con los lineamientos establecidos en el Decreto 2278 de 1982, Resolución 2115 de 2007 y Decreto 1575 de 2007, evitando así la contaminación del producto. Es de obligatorio cumplimiento (Decreto 1500 de 2007 – Res 240 de 2013)
- **Programa de Control Integrado de Plagas:** Su fin es establecer los procedimientos para asegurar un control integral de plagas; a fin de evitar riesgos en el alimento logrando un ambiente libre de insectos y roedores, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones sanitarias de las locaciones y de los procesos, por ende obteniendo un producto más seguro e inocuo para nuestros consumidores, cumpliendo con lo establecido por la reglamentación correspondiente del ministerio de salud, conforme con en el Decreto 1500 de 2007 y la resolución 240 de 2013. Es de obligatorio cumplimiento.
- **Programa de Capacitación:** Desarrollado para capacitar de manera continua al personal manipulador operativo y administrativo de la planta, con la finalidad de formar personal idóneo en el desarrollo de cada una de sus funciones para lograr una formación en las diferentes áreas y procesos y garantizando el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, con el fin de evitar la contaminación y alteración del producto para proteger así la salud del consumidor, dando cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente, conforme a lo establecido en el Decreto 1500 de 2007 y la Resolución 240 de 2013. Es de obligatorio cumplimiento.
- **Programa de Mantenimiento:** Enfocado en brindar los lineamientos adecuados para la ejecución, monitoreo y vigilancia del sistema de



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

Mantenimiento de Equipos, Instalaciones y Calibración, para la PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL ANDES, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y, de esta manera, contribuir con un ambiente seguro para los colaboradores y asegurar un producto de excelente calidad para nuestros clientes; cumpliendo con las normas establecidas por el reglamento correspondiente del Ministerio de Salud conforme al Decreto 2270 del 2012, por el cual se modifica el Decreto 1500 de 2007. Es de obligatorio cumplimiento.

- **Programa de Trazabilidad:** Con este programa LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL ANDES, tiene la posibilidad de rastrear las canales bovinas y porcinas desde su ingreso, además de ello podrá hacer lo mismo con los productos cárnicos comestibles y demás subproductos derivados de la operación, con el único propósito de cumplir, garantizar y verificar las condiciones higiénicas y sanitarias en las cuales se benefician los animales y se procesa el material cárnico, cumpliendo con las normas establecidas por la reglamentación correspondiente del Ministerio de Salud, conforme a lo establecido en el Decreto 1500 de 2007 y la Resolución 240 de 2013. Es de obligatorio cumplimiento.
- **Programa de Residuos líquidos:** Establece un sistema de tratamiento de residuos líquidos generados en los procesos productivos de la PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL ANDES, ajustando la caracterización de los mismos a las exigencias fisicoquímicas dadas por las autoridades ambientales (CORANTIOQUIA), garantizando así la protección del medio ambiente y evitando la contaminación del producto en proceso. Es de obligatorio cumplimiento.
- **Programa de Residuos Sólidos:** Garantiza la adecuada recolección, manejo y disposición de todos los residuos sólidos (orgánicos e inorgánicos) generados en la PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL ANDES y así contribuir con el control de plagas, de acuerdo con los lineamientos del Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos y decomisos dado y exigido por los Ministerios de la Protección Social y el Medio Ambiente. Es de obligatorio cumplimiento.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

- **Programa de Proveedores:** Busca dar un control adecuado a las materias primas, incluidas allí los animales, insumos y material de empaque involucrados en la elaboración del producto terminado. Los cuales deben de cumplir los requisitos sanitarios establecidos para obtener productos inocuos, conforme a lo establecido en el decreto 1500 de 2007 y en la resolución 240 del 2013. Es de obligatorio cumplimiento.
- **Programa para el Procedimiento de Control de Temperaturas:** Describe el procedimiento mediante el cual se debe llevar a cabo la medición de la temperatura en canales, vísceras y en los cuartos de refrigeración, verificando las variaciones en las temperaturas y las posibles fallas del sistema. Es de obligatorio cumplimiento (Decreto 1500 de 2007 – Res 240 de 2013)
- **Manual Hidrosanitario:** Describe el proceso de operación y de mantenimiento que se realiza al sistema hidrosanitario de la planta, para su correcto funcionamiento. Es de obligatorio cumplimiento (Decreto 1500 de 2007 – Res 240 de 2013)
- **Plan de Muestreo:** Establece los procedimientos a emplearse para cumplir con el requisito de evaluación microbiológica, para verificar las condiciones higiénicas y sanitarias en las cuales se procesan las canales, cumpliendo con las normas establecidas por la reglamentación correspondiente del Ministerio de Salud, conforme a lo establecido en el Decreto 1500 de 2007, la Resolución 240 de 2013 y Decreto 2270 de 2012.

El área de inspección tenía como objetivo general dar cumplimiento a los programas veterinarios bovino y porcino, con el fin de garantizar por medio de la inspección veterinaria ante mortem y post mortem el bienestar de los animales que serán beneficiados y la calidad e inocuidad de canales y productos cárnicos comestible respectivamente. A continuación se describen los procedimientos que allí se llevaban a cabo:

- **Procedimientos de Inspección Ante Mortem:** Garantiza que todos los animales ingresados a la planta cumplan con los requisitos expedidos y regulados por el ICA, que estén sanos y reposados para autorizar el



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

sacrificio. Es de obligatorio cumplimiento (Decreto 1500 de 2007 – Res 240 de 2013)

- **Procedimientos de Inspección Post Mortem:** Tiene como objetivo proporcionar una carne que sea inocua y apta para el consumo humano; mediante la detección de lesiones o enfermedades que puedan atentar contra la salud pública, y de impedir la contaminación del producto (canal bovina y subproductos comestibles), durante el faenado y manipulación posterior. Es de obligatorio cumplimiento (Decreto 1500 de 2007 – Res 240 de 2013).
- **Procedimientos de Sacrificio de Emergencia:** Por medio del cual se describen cada una de las actividades que se deben ejecutar para la realización de sacrificios de emergencia en la Planta de Beneficio Animal Andes. Es de obligatorio cumplimiento (Decreto 1500 de 2007 – Res 240 de 2013)
- **Procedimientos de Sacrificio Bajo Precauciones Especiales:** Se realiza para identificar entre los animales que ingresan a la Planta de Beneficio Animal Andes, aquellos en los que se sospeche una enfermedad o defecto que requieran ser sacrificados bajo precauciones especiales, con el fin de garantizar que la carne destinada al consumo humano sea inocua, saludable y organolépticamente apta. Es de obligatorio cumplimiento (Decreto 1500 de 2007 – Res 240 de 2013)
- **Procedimiento de Alimentación Animal:** Con el cual se garantiza proporcionar alimentación a los bovinos y porcinos que permanezcan un periodo superior a las 24 horas en la Planta de Beneficio Animal Andes, sin ser sacrificados. Es de obligatorio cumplimiento (Decreto 1500 de 2007 – Res 240 de 2013)

Por último y como se anunció anteriormente y dentro de las afectaciones sufridas en la ejecución de esta labor, la Planta de Beneficio Animal tuvo una reducción sustancial en los volúmenes de sacrificio de ambas especies comparado con el año inmediatamente anterior. A continuación detallamos en un cuadro de texto la



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

cantidad de bovinos y porcinos ingresados y sacrificados durante los meses de Enero a Octubre del año 2020.

REGISTRO DE SACRIFICIO EN PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL ANDES AÑO 2020		
MES	CANTIDAD DE BOVINOS	CANTIDAD DE PORCINOS
Enero	736	403
Febrero	568	363
Marzo	445	339
Abril	475	295
Mayo	377	275
Junio	363	319
Julio	476	369
Agosto	416	322
Septiembre	608	464
Octubre	310	478
Total	4.774	3.627

LINEA DE TRANSPORTE

La Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes como entidad solidaria que agremia a los expendedores de carnes, posee dentro de sus actividades principales, el servicio de transporte refrigerado de material cárnico derivado del sacrificio animal de las especies bovina y porcina. Es por ello que siendo conscientes de dicha responsabilidad, no cesamos nuestros esfuerzos y con el paso del tiempo hemos venido trabajando arduamente en el fortalecimiento de esta línea estratégica de desarrollo. Ya que en este mundo cambiante, el transporte de carga por carretera y en este caso específico, el transporte de alimentos cárnicos refrigerados viene evolucionando generacionalmente. En Colombia y desde los entes gubernamentales de la nación como lo son el



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

Ministerio de la Salud y la Protección Social, el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Agricultura se ha emanado la legislación que exige el cumplimiento de una serie de requisitos, los cuales son inspeccionados por parte del Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos “INVIMA” y las Secretarías de Salud departamentales y municipales. Dichos órganos de vigilancia y control mediante el desempeño de sus diferentes actividades han hecho que propietarios y responsables busquemos alternativas que nos permitan el correcto cumplimiento de la normatividad vigente y a su vez, la obtención de dividendos económicos.

Nuestra cooperativa, bajo el propósito de dar cumplimiento a la legislación en lo referente al transporte refrigerado de alimentos cárnicos, ha tratado de mejorar paulatinamente el servicio de transporte y todo lo que ello conlleva. Para tales fines solicitó durante el año 2020 la renovación de la autorización sanitaria para sus vehículos por parte de la Seccional de Salud de Antioquia. Cabe destacar que cada vehículo fue evaluado independientemente y mediante el diligenciamiento de un acta que describe una serie de requisitos y cumplimientos los cuales otorgan una puntuación final y una calificación definitiva. Esta autorización sanitaria posee una vigencia máxima de un año pero cada vehículo está sujeto a una nueva inspección de vigilancia y control si así lo disponen los diferentes órganos de control. Los automotores de nuestra cooperativa obtuvieron una calificación positiva, lo cual les otorgó la autorización sanitaria favorable con sello verde y a su vez el libre tránsito por todo el territorio nacional si así lo requiriere. Con la obtención de este logro, nuestra institución pretende continuar convirtiéndose en una entidad sólida en la prestación de este servicio de transporte, permitiéndonos crecer exponencialmente en el tiempo, ampliar nuestras fronteras, colonizar nuevos mercados y transformar las debilidades del mercado en oportunidades de negocio y crecimiento empresarial.

En la parte tecno mecánica de los vehículos es importante resaltar que se realizaron eficiente y oportunamente todos los mantenimientos que requirieron los vehículos para la correcta prestación de sus servicios. Además de ello se dio cumplimiento con la renovación de todos los trámites legales como los son las renovaciones de los seguros obligatorios, el pago de sus impuestos y las renovaciones tecno-mecánicas. Adicionalmente los vehículos de la institución cuentan con una póliza llamada camiones y pesados, contratada con el grupo



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

empresarial Suramericana de Seguros y la cual es renovada anualmente. Este seguro es adquirido como fuente de respaldo a la prestación de nuestro servicio y posee una cobertura al momento de presentarse daños a terceros, responsabilidades sociales, daños al propio vehículo, hurto de carro y asistencia por fallas mecánicas, entre otros.

Con la llegada de la pandemia generada por el virus COVID 19 a nuestra zona de influencia y en especial al municipio de Andes se vio afectada la labor de beneficio animal de las especies bovina y porcina. Lo cual desencadenó afectaciones considerables en el ámbito económico dentro del servicio de transporte de canales y productos cárnicos comestibles en la institución. Con reducciones que oscilan alrededor del 25 %, este centro de trabajo se vio en la obligación de diseñar nuevas estrategias que le permitiesen continuar siendo una línea rentable y estratégica dentro de los intereses particulares de la cooperativa. A pesar de las afectaciones generadas en este centro de trabajo por la caída en los volúmenes transportados, nuestra institución solidariamente y buscando alternativas que beneficiaran al expendedor de carnes, otorgo importantes beneficios económicos a todos sus asociados y clientes reflejados en disminución de los costos de transporte. Estas contribuciones económicas fueron diseñadas para salvaguardar los intereses del sector cárnico y así aportar a la reactivación de nuestra economía local, la cual, se vio fuertemente afectada por la coyuntura generada por la emergencia de salud pública y sus efectos colaterales. Reducciones cercanas al 17% para la línea de transporte de bovinos y 23% para la línea de transporte de porcinos fueron los beneficios que se les brindaron a los asociados que ejercen la labor de expendio de carnes por medio de este centro de trabajo. En el caso de los clientes que nos son asociados de la institución también les brindamos descuentos importantes. En la línea de transporte de bovinos realizamos una disminución cercana al 14.5% y para la línea de transporte de cerdos estuvo alrededor del 18.5%.

Con el vencimiento de los términos de la normatividad vigente y en lo referente a la implementación del Decreto 1500 para las plantas de beneficio animal, este centro de trabajo también padeció considerables afectaciones. Durante finales del mes de Octubre el año 2020 la Planta de Beneficio Animal Andes efectuó un cierre voluntario de sus instalaciones por motivo de vencimiento de términos en lo



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

concerniente a la normatividad actual. Con ello tuvimos la necesidad de buscar alternativas para la labor de beneficio animal de las especies bovina y porcina en diferentes industrias cárnicas de la región y del departamento, siendo Frigo-Bolívar y la Planta de Faenado de Amagá – PLAFa los frigoríficos que lograron satisfacer nuestras necesidades según aspectos importantes como volúmenes de ingreso por especie, días de faenado y despachos y comercialización de animales en pie. Con este cambio radical en la consecución de las actividades de beneficio animal, el centro de transporte modifico sustancialmente su plan básico de labores y tuvo la necesidad de implementar nuevas estrategias basadas en necesidades de fondo como por ejemplo los incrementos en las distancias a recorrer, los costos de sostenimiento y mantenimiento de vehículos, el aumento de los empleados para la eficiencia del servicios y la conservación en la calidad del material cárnico. Todas estas necesidades se convirtieron en costos permanentes que acrecentaron negativamente los márgenes de rentabilidad de esta línea.

Por último y siendo conocedores que nuestra flota de vehículos posee la autorización sanitaria nacional para el transporte de alimentos cárnicos, venimos implementando estrategias que nos lleven a la adquisición de nuevos clientes y así poder colonizar nuevas fronteras. Es gracias a ello que mediante la vinculación contractual con estas plantas de beneficio animal hemos logrado llegar a nuevos mercados, inclusive por fuera del departamento de Antioquia. Desde la Planta de Faenado de Amagá – PLAFa hemos transportado canales de las especies bovina y porcina a los municipios de Sabaneta, Itagüí, Envigado y algunos otros expendios en la ciudad de Medellín. Ampliando nuestras fronteras, hemos tenido la experiencia de llegar a municipios como Aguadas y Pacora, pertenecientes al departamento de Caldas.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

LINEA DE SUBPRODUCTOS

La línea de subproductos es el centro de trabajo por medio del cual, se realiza todo el proceso de recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de todos los subproductos derivados del sacrificio animal. Durante la vigencia del año 2020 y mientras derivábamos nuestras actividades de sacrificio desde la Planta de Beneficio Animal Andes, esta línea de subproductos demostró mediante sus indicadores de rentabilidad, un comportamiento satisfactorio a pesar de la caída sustancial de los precios de comercialización de estos derivados cárnicos. Materias primas como la hiel bovina, los cálculos biliares, los viriles, la sangre bovina, las patas de res, los desperdicios derivados del faenado, entre otros, eran productos que mediante la correcta disposición final generaban ingresos positivos para nuestra institución. A parte de estos subproductos cárnicos no comestibles veíamos con gran rentabilidad el manejo de oferta y demanda del sebo de res con nuestros clientes. A quienes les entregábamos casi en su totalidad este material derivado del faenado bovino y posterior a ello le comprábamos la extracción del mismo generándose dividendos importantes para las partes.

Con el cierre de la Planta de Beneficio Animal Andes durante finales del mes de Octubre del año 2020 este centro de trabajo fue participe de disminuciones importantes en los ingresos. Con el comienzo de las actividades de beneficio animal en estos otros frigoríficos, subproductos cárnicos no comestibles como la Hiel bovina, los viriles, las patas de res, los cálculos biliares, los desperdicios y gran parte del sebo de res (50%), fueron materias primas que no continuaron siendo de propiedad de la institución y los expendedores. Ya que por políticas internas de cada industria cárnica y por disposición de normatividad actual nos es permitido el despacho y entrega de estos derivados en los diferentes expendios por su grado de contaminación y son ellos quienes disponen y generan la finalización de estos residuos cárnicos.

Uno de los subproductos de mayor impacto económico negativo ha sido la piel bovina. Esta materia prima ha tenido que padecer un año 2020 en el cual su valor comercial ha sido nulo y en pocas ocasiones reconociéndose un valor mínimo e insuficiente que no alcanza a recompensar los costos de conservación almacenamiento y transporte. Nuestra entidad realizó importantes acercamientos comerciales con diferentes empresas del sector, pero debido a la crisis nacional



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

de esta industria fue imposible llegar a un acuerdo que garantizara una estabilidad comercial. Por ello y viéndonos en la obligación como representantes del sector cárnico en la región y su vez administradores de una planta de beneficio, nos dimos a la tarea de almacenar este material derivado del sacrificio, tratando de garantizar los protocolos de almacenamiento y conservación y esperando una reactivación de esta economía. Es importante destacar que para el proceso de almacenamiento y conservación la entidad asumió todos los costos que esto genera sin realizar cobro alguno al asociado que ejerce la labor de expendio de carnes. En el caso de los demás clientes la cooperativa en ningún momento les retiró su protección y solidariamente les brindó un apoyo equivalente al 50% de los costos totales de almacenamiento, conservación y disposición final para que de esta forma pudiesen sobrellevar esta situación poco placentera que encareció los costos del ejercicio de la labor de expendio de carnes. También es importante destacar que luego de la llegada del virus COVID – 19 a nuestra región, estos costos de disposición final fueron reevaluados por parte de nuestra institución llegándose a la conclusión de asumirse por parte de nuestra entidad el 75% de los costos totales y tan solo un 25% de estos costos fueron cobrados a estos clientes que para nosotros representan un valor de importancia y han sido considerados parte fundamental en la toma de nuestras decisiones.

LINEA DE TRÁMITES

El centro de trámites de la cooperativa es el canal por el cual se formalizan todos los pagos de impuestos municipales, departamentales y nacionales requeridos para el sacrificio y posterior abasto público del producto cárnico en los diferentes expendios de los municipios donde posee incidencia nuestra institución. Mediante este centro de trabajo y tal como está establecido en el convenio de asociación, la cooperativa durante el año 2020 tuvo la obligación de velar por el ingreso de todos los impuestos, tal como se encuentra establecido en el Decreto 001 de 2015 “Reglamentación tasas”. Dejándose claro que dichas liquidaciones se presentaron de forma eficiente y en los informes respectivos tal como lo exige la interventoría del convenio de asociación.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

LINEA	CONCEPTO
BOVINOS	Bascula de Res
	Guía de Res
	Sacrificio de Res
	Industria y Comercio de Res
	Fondo Nacional del Ganado
	Impuesto de Degüello de Ganado Mayor

LINEA	CONCEPTO
PORCINOS	Bascula de Cerdo
	Guía de Cerdo
	Sacrificio de Cerdo
	Industria y Comercio de Cerdo
	Servicio de Refrigeración por día
	Fondo Nacional Porcicola

Por medio de esta línea de recaudo, se efectuó durante el año 2020 un incentivo extraordinario a los diferentes expendedores de carnes que derivaron sus actividades de faenado animal por medio de la planta Beneficio Animal Andes. El aliciente fue efectuado mediante el convenio de asociación con la autorización de la Administración municipal de Andes y consistió en una reducción de los costos del servicio de sacrificio de las especies bovina y porcina. Dicho beneficio económico fue suministrado al gremio de expendedores durante la crisis desatada por la llegada de la pandemia del virus COVID – 19 y fue perpetuado hasta el cierre de la Planta durante finales del mes de Octubre del año 2020.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

LINEA GRANJA LA GLORIA

La Granja la Gloria como cada año continuó siendo una línea estratégica fundamental y diferenciada a nuestra actividad principal, en la cual durante cada periodo contable establecemos diferentes objetivos con el firme propósito de continuar mejorando productivamente cada uno de los renglones de importancia económica de la explotación agropecuaria.

Renglones de importancia económica en la Granja la Gloria.

La granja la Gloria durante el año 2020 conservó sus tres renglones de importancia económica, en los cuales evidencio altas inversiones para la consolidación de sus objetivos.

1. El cultivo de café continuó siendo la principal actividad agrícola de la Granja la Gloria. Para este año la población estimada oscilaba entre los 137.000 árboles aproximadamente. De esta población total el 40.87% (56.000 árboles) equivalía a café con una edad no superior a los 30 meses posterior a la siembra o renovación, lo que pertenece a árboles en etapa de crecimiento y desarrollo. El 59.12% (81.000 árboles) restante correspondía a una población con edades que oscilan entre los tres a los cinco años posterior a la renovación, lo cual pertenece al porcentaje de árboles de café en etapa productiva.

Para este año la cooperativa realizó un contrato a futuro de ventas de café pergamino seco con la Cooperativa de Caficultores de Andes. En este contrato se ofertaron 15.000 kilogramos de café con un precio base de comercialización de \$960.000 por carga. El contrato fue cumplido a cabalidad, con una bonificación expresada en precio de comercialización por la calidad de café superior.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

PERÍODO DE COSECHA AÑO 2020

GRANJA LA GLORIA

FECHA	SACOS	PRECIO KG	PRECIO CARGA	KG NETOS	TOTAL
08/04/2020	18	\$ 7.347,15	\$ 918.394,00	729,0	\$ 5.356.073,8
08/04/2020	20	\$ 9.539,41	\$ 1.192.426,00	969,0	\$ 9.243.686,4
19/05/2020	10	\$ 8.884,42	\$ 1.110.553,00	400,5	\$ 3.558.211,8
19/05/2020	5	\$ 7.098,24	\$ 887.280,00	159,0	\$ 1.128.620,2
17/07/2020	8	\$ 8.951,71	\$ 1.118.964,00	319,0	\$ 2.855.596,1
08/08/2020	3	\$ 8.620,73	\$ 1.077.591,00	142,0	\$ 1.224.143,4
08/08/2020	2	\$ 8.142,86	\$ 1.017.857,00	119,5	\$ 973.071,3
31/08/2020	10	\$ 9.776,49	\$ 1.222.061,00	549,5	\$ 5.372.180,2
12/09/2020	9	\$ 9.842,95	\$ 1.230.369,00	400,0	\$ 3.937.180,8
26/09/2020	34	\$ 9.470,15	\$ 1.183.769,00	1.483,5	\$ 14.048.970,5
03/10/2020	41	\$ 8.927,17	\$ 1.115.896,00	1.800,5	\$ 16.073.366,0
10/10/2020	37	\$ 9.366,59	\$ 1.170.824,00	1.761,0	\$ 16.494.568,5
17/10/2020	53	\$ 8.095,16	\$ 1.011.895,00	2.430,0	\$ 19.671.238,8
22/10/2020	33	\$ 8.076,93	\$ 1.009.616,00	1.776,0	\$ 14.344.624,1
27/10/2020	38	\$ 8.106,24	\$ 1.013.280,00	1.877,0	\$ 15.215.412,5
30/10/2020	43	\$ 8.000,60	\$ 1.000.075,00	2.126,0	\$ 17.009.275,6
03/11/2020	47	\$ 9.081,39	\$ 1.135.174,00	2.018,0	\$ 18.326.249,1
06/11/2020	41	\$ 8.041,58	\$ 1.005.198,00	1.940,5	\$ 15.604.693,8
10/11/2020	47	\$ 8.982,43	\$ 1.122.804,00	2.268,5	\$ 20.376.647,0
14/11/2020	47	\$ 9.324,76	\$ 1.165.595,00	2.190,5	\$ 20.425.886,8
19/11/2020	45	\$ 9.905,78	\$ 1.238.223,00	2.065,0	\$ 20.455.444,0
21/11/2020	23	\$ 8.021,39	\$ 1.002.674,00	1.141,0	\$ 9.152.408,3
26/11/2020	49	\$ 8.168,05	\$ 1.021.006,00	2.434,0	\$ 19.881.028,8
01/12/2020		\$ 8.158,05	\$ 1.019.756,00	1.275,5	\$ 10.405.590,2
01/12/2020		\$ 9.502,43	\$ 1.187.804,00	1.095,5	\$ 10.409.914,3
05/12/2020	19	\$ 9.070,16	\$ 1.133.770,00	877,5	\$ 7.959.065,4
05/12/2020	7	\$ 8.906,63	\$ 1.113.329,00	335,5	\$ 2.988.175,0
12/12/2020	14	\$ 9.241,51	\$ 1.155.189,00	588,5	\$ 5.438.629,8
12/12/2020	10	\$ 8.843,53	\$ 1.105.441,00	536,0	\$ 4.740.131,0
19/12/2020	31	\$ 9.434,36	\$ 1.179.295,00	1.339,5	\$ 12.637.325,2

Cra. 50A # 51 – 13 Centro Comercial Monte Carlo – Local 110
 Municipio de Andes – Antioquia / Telefax 841 72 41 / coopexca@gmail.com
www.coopexca.com



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

31/12/2020		\$ 8.836,40	\$ 1.104.550,00	848,0	\$ 7.493.267,2
31/12/2020		\$ 7.671,74	\$ 958.968,00	45,5	\$ 349.064,4
16/01/2020		\$ 0,00			\$ 7.129.920,0

TOTAL CAFÉ PERGAMINO SECO	\$ 340.279.660,0
----------------------------------	-------------------------

Nota: Las casillas que se encuentran resaltadas pertenecen al contrato de café a futuro celebrado con la Cooperativa de Caficultores de Andes.

2. En el segundo reglón de importancia en el desarrollo económico de la granja La Gloria, se encuentra el cultivo de musáceas. Durante el año 2020 contábamos con un aproximado de 2.200 unidades productivas de banano y plátano distribuidas en asocio con el cultivo de café y las cuales realizan la labor fundamental de sombrío, mitigación del impacto solar y absorción de humedad en terrenos con topografías planas.

Es importante destacar que al igual que en el año 2019 durante el año 2020 tuvimos fuertes afectaciones de carácter fitosanitario en el cultivo de banano, generadas por la enfermedad llamada Mal de Panamá, la cual es provocada por el hongo *Fusarium oxysporum* que ataca las raíces de algunas variedades de banano. La resistencia del hongo a los controles químicos ha hecho de esta enfermedad una de las mayores plagas en la historia del cultivo del banano, exterminando por completo algunos cultivos particularmente susceptibles. Debido a ello en la Granja La Gloria hemos venido eliminando esta población de banano existente que presentaba sintomatología y susceptibilidad a dicha enfermedad y estamos implementando un nuevo proyecto de musáceas pero encaminado al cultivo de plátano.

3. En el tercer renglón de importancia económico para la obtención de excedentes en la explotación, se hallan las áreas dedicadas a la producción de pasturas, con un área aproximada de 5,44 hectáreas (54.400 m²) para la ceba de ganado bovino. Para la vigencia 2020 contábamos con un inventario bovino de 8 machos en etapa de ceba.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

DESTINACION DE RECURSOS

En la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes tenemos claro que un pilar fundamental de nuestra razón de ser como entidad perteneciente al régimen solidario, es el bienestar social de todos nuestros asociados y empleados. Es por ello que aunque durante la vigencia del año 2020 tuvimos grandes afectaciones económicas reflejadas principalmente por la emergencia de salud pública generada por la pandemia del virus COVID-19, continuamos realizando esfuerzos importantes para la obtención de recursos destinados a una serie de beneficios encaminados a la obtención de objetivos sociales como los son el continuo desarrollo educativo, el fortalecimiento de las habilidades personales y el bienestar social de toda nuestra familia cooperativa. Hechos que hemos convertido con el paso del tiempo, en deberes fundamentales de nuestra entidad y que aun con la aparición de las dificultades que nos presenta el medio, las hemos venido convirtiendo en deberes fundamentales de nuestra entidad.

Nuestra cooperativa, como entidad comprometida con el desarrollo social y económico de esta subregión del suroeste antioqueño durante el año 2020 se unió al objetivo solidario de superar las dificultades generadas por la pandemia del COVID-19. Es por tal razón que siendo conscientes de los difíciles momentos que atravesó nuestro municipio, nos solidarizamos con la causa y nos vinculamos de forma participativa con los programas desarrollados por la administración municipal de Andes para la compra, almacenamiento y distribución de alimentos de la canasta familiar reunidos en raciones o pequeños mercados que lograsen satisfacer las necesidades básicas de las familias andinas.

A continuación se detallan las principales destinaciones económicas realizadas en el año 2020 por nuestra institución:



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los empleados. Tiene como objetivo principal mejorar las condiciones laborales, el ambiente y la salud en el trabajo, que conlleva a la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados.

En agosto del año 2019 se empezó a trabajar en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con la profesional en Administración de Salud Ocupacional Xiomara Moncada Ángel como responsable externa y Elizabeth Galeano Vélez como responsable interna, con el fin de darle cumplimiento al decreto 1072 de 2015, que recopila todas las normas de las diferentes reglamentaciones existentes en materia laboral y en el Capítulo 6 define las condiciones para poder establecer un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y a la Resolución 0312 de 2019, en el Capítulo II “Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III”.

Durante el año 2020, en el mes de marzo se generó la emergencia sanitaria causada por el virus covid-19, lo que conllevó a una serie de cambios en la planeación y ejecución que se venía realizando en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); por este motivo se suspendieron las capacitaciones, visitas de la asesora externa y demás actividades que estaban programadas.

Para el mes de abril por medio de la Resolución 666 del 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social, decreta que se debe adaptar el protocolo general de bioseguridad en todas las actividades económicas para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus covid-19, donde se da inicio con la asesora externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a la implementación, ejecución y cumplimiento del protocolo de bioseguridad realizado acorde a las actividades que realiza la Cooperativa, tanto para la Planta de Beneficio, como para la línea de transporte y la oficina principal. Con esta nueva medida la Cooperativa les aporta a algunos expendedores de



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

carnes como asociados y clientes, la ejecución del protocolo de bioseguridad para dichos establecimientos comerciales.

Posteriormente se realizan todas las actualizaciones pertinentes a varios de los programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a las medidas que se debían llevar a cabo a causa del virus covid-19, como fueron a:

- La matriz de responsabilidades Vs COVID-19.
- El cronograma de capacitaciones Vs COVID-19.
- La política de SST Vs COVID-19.
- Los objetivos 2020 Vs COVID-19.
- El plan de trabajo Vs COVID-19.
- La matriz legal con normatividad de pandemia COVID-19.
- Procedimiento de comunicaciones internas y externas Vs COVID-19.
- La matriz de riesgos con COVID-19.

Por tal motivo el cronograma de capacitaciones se reactivó nuevamente en el mes de mayo dando cumplimiento al protocolo de bioseguridad que se había diseñado, donde se le dio un enfoque como fue el autocuidado personal, el mitigar y controlar el virus covid-19 y el buen uso de los elementos de protección personal, a continuación, se detalla el cumplimiento del cronograma de capacitaciones en el año 2020:

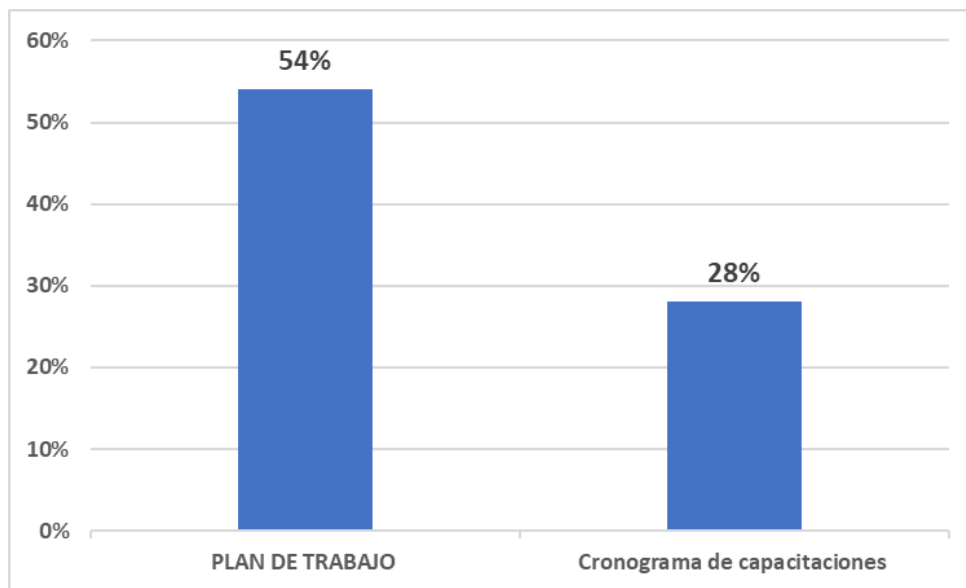
- Seguridad vial y peatonal.
- Comunicación asertiva y trabajo en equipo.
- Socialización del Protocolo de Bioseguridad de la empresa.
- Capacitar a todo el personal en cumplimiento obligatorio de bioseguridad.
- Lavado de manos.
- Limpieza y desinfección.
- Uso adecuado de los elementos de protección personal.
- Prevención del COVID-19.
- Prevenir intoxicaciones y enfermedades por de consumo de alimentos.
- Minimizar el riesgo de contagio por COVID-19.
- Capacitación sobre la buena higiene, limpieza y desinfección de vehículos.
- Inducción y re inducción al SG-SST.
- Promover y prevenir el manejo adecuado de los residuos y aprovechamiento del reciclaje.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

- Socializar a todo el personal el Reglamento Interno de Trabajo.
- BPM (Buenas prácticas manufactureras).
- Auto cuidado.
- Riesgo biológico.
- Capacitación en accidentes laborales y enfermedades generales.
- Socializar roles y responsabilidades del SG-SST.
- Curso de Manipulación de alimentos para empleados.
- PPRE (preparación y respuesta ante emergencias y desastres).
- Socialización del plan operativo normalizado (PONS) de accidente en carretera.
- Socialización del plan operativo normalizados (PONS) de incendios, robo, sismo, y trabajo en alturas.
- Capacitación en Primeros Auxilios.
- EPP (Elementos de protección personal).

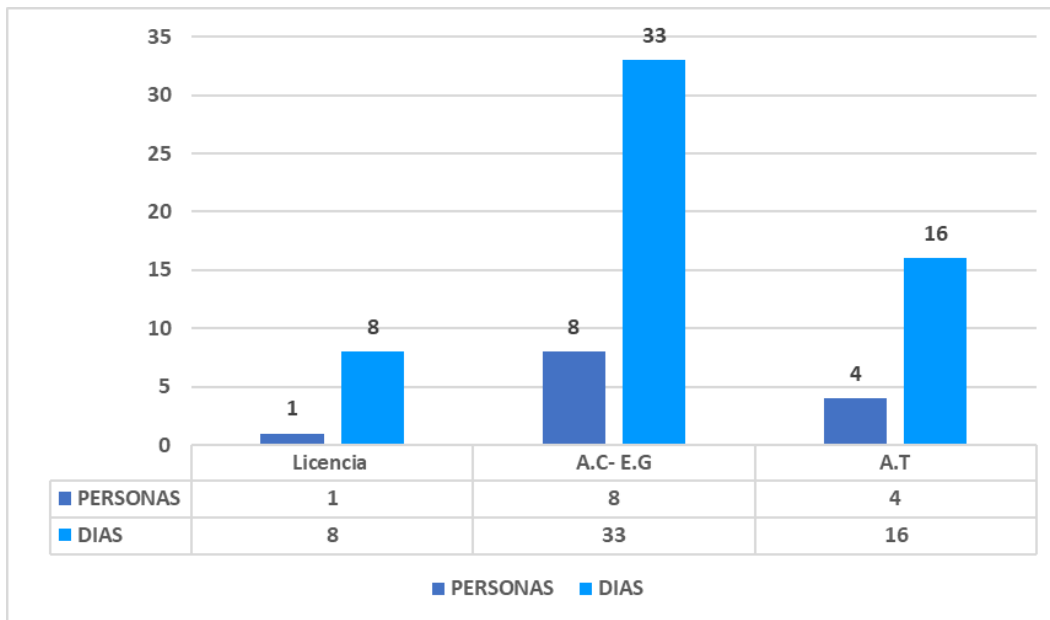
Con todos los cambios que se presentaron, el plan de trabajo que se elaboró al iniciar el año se cumplió en un 54% y el cronograma de capacitaciones se cumplió en un 28%, por causa de la pandemia.



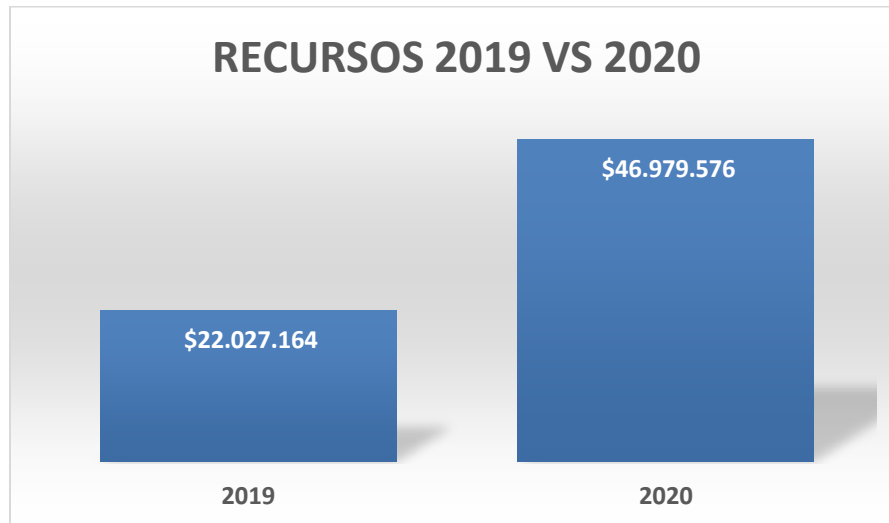


Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

El ausentismo laboral se vio mayormente afectado por los accidentes comunes (accidentes por fuera de la jornada laboral) o enfermedad general, se presentaron 4 accidentes de trabajo leves y hasta la fecha no se han presentado accidentes graves o mortales, ni tampoco se han reportado enfermedades laborales en los empleados y se presentó una incapacidad por licencia de paternidad.



La asignación de los recursos para el año 2020 se dio cumplimiento en un 92% por valor de \$ 46.979.576, esta cuantía involucra la compra de dotación (camisetas, jeans, guayos y botas); asesoría de la profesional a cargo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); exámenes ocupacionales de ingreso, ingreso y periódicos; compra de elementos para la ejecución del protocolo de bioseguridad como termómetros digitales e infrarrojos, elementos de desinfección personal y de las instalaciones como alcohol, gel antibacterial, toallas de manos, jabón desinfectante de manos, jabón desengrasante, amonio; se realizó la compra de una maquina termonebulizadora; recarga de extintores; señalización de normas de bioseguridad de la Panta de Beneficio Animal Andes y de la oficina de la Cooperativa, entre otros.



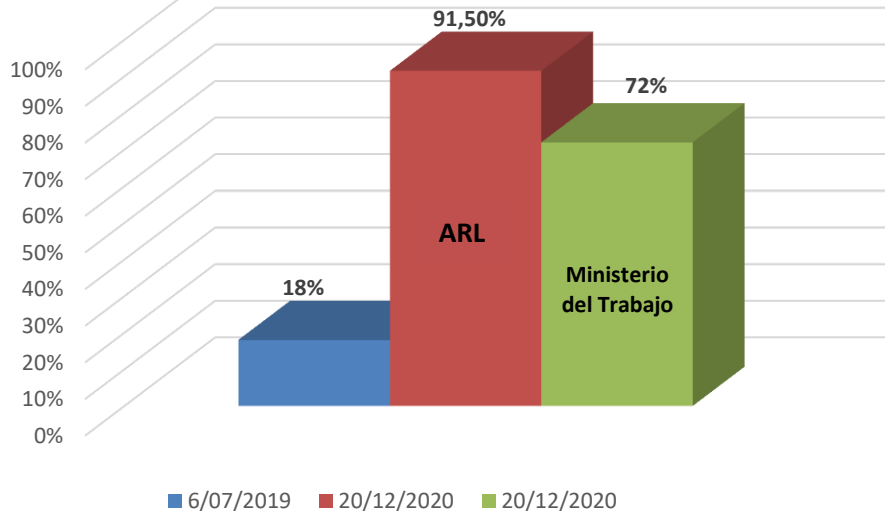
Finalmente se realizó la rendición de cuentas al gerente el señor Andrés Felipe Vargas Escobar, dándole a conocer los avances y los resultados que se obtuvieron en la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) tanto con la ARL positiva como con el Ministerio de Trabajo.

La primera evaluación fue realizada por la profesional Xiomara Moncada Ángel el 6 de julio de 2019 y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se encontraba en un 18% de ejecución, para el 20 de diciembre de 2020 el resultado que se obtuvo con la ARL positiva nos arrojó un resultado del 91,5% con una valoración aceptable; y para el Ministerio del Trabajo el puntaje fue de 72% con una valoración de moderadamente.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

COMPARATIVO DEL SG-SST 2019 VS 2020



ACUSE RECIBIDO

Positiva Compañía de Seguros S.A., acusa recibido de la empresa **COOP. EXPENDEDORES DE CARNE DE ANDES** identificada con **NI 811009304**, la presentación del Plan de Mejora con los resultados de los Estándares Mínimos vigencia **2020** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme al capítulo II de la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un resultado del **91,5%**, **ACEPTABLE**.

Fecha de presentación ARL: **20/12/2020**

Número de Consecutivo: **007581**



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<p>Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 61 y 85%	MODERADAMENTE	<p>Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento.</p> <p>Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos.</p> <p>Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.</p>
Si el puntaje obtenido es mayor o igual al 86%	ACEPTABLE	<ul style="list-style-type: none"> · Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

RECURSOS DESTINADOS A EDUCACIÓN

La Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes “COOPEXCA”, consciente de que la educación es parte integral del desarrollo social de las empresas, incursionó durante el ejercicio del año 2020 en procesos de extensión y formación dirigidos hacia sus operarios de la Planta de Beneficio Animal Andes, transportadores y auxiliares de transporte con el propósito de fortalecer los oficios y operaciones en la industria cárnica de nuestra región.

El año 2020, fue un año atípico y lleno de nuevos retos para la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes. Durante esta vigencia y debido a la emergencia de salud pública mundial generada por la pandemia del COVID-19 la mayoría de nuestras jornadas educativas fueron direccionadas a la prevención del COVID-19, el correcto manejo de los protocolos de bioseguridad, la implementación y desarrollo del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo y las capacitaciones exigidas por la normatividad vigente en lo referente a la manipulación de alimentos.

A continuación se detallan algunas de las jornadas de capacitación realizadas por nuestra institución durante el año 2020

DESCRIPCION DE CAPACITACIONES				
N°	FECHA	TEMAS	DIRIGIDA	CAPACITADOR
1	03-03-2020	SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL COMUNICACIÓN ASERTIVA Y TRABAJO EN EQUIPO	Todos los Empleados	Xiomara Moncada Ángel
2	19-05-2020	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Todos los Empleados	Andrés Felipe Vargas Escobar
3	26-06-2020	EL VIRUS COVID-19 ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	Todos los Empleados	Daniel Ramírez Santiago González
4	08-07-2020	CASO POSITIVO DE COVID-19 EN LA EMPRESA	Todos los Empleados	Elizabeth Galeano Vélez
5	15-07-2020	USO DE GUANTES SIN RIESGO DE CONTAMINACION LIMPIEZA Y DESINFECCION DE VEHICULOS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	Todos los Empleados	Elizabeth Galeano Vélez
6	21-07-2020	BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA	Todos los Empleados	Mónica Gil Gaviria



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

7	28-07-2020	REINTERVENCION DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (Res 666 24 Abril de 2020)	Todos los Empleados	Andrés Felipe Vargas Escobar
8	28-07-2020	ACTUALIZACION COVID 19	Todos los Empleados	Laura Ruiz Sierra
9	05-08-2020	RESOLUCION 666 DE 2020	Todos los Empleados	Elizabeth Galeano Vélez
10	21-09-2020	CONFORMACION DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL PRIMEROS AUXILIOS AUTOCUIDADO CONFORMACION DEL COPASST PREVENCIÓN Y AISLAMIENTO CON PERSONAL SOCPECHOSO PARA COVID-19	Todos los Empleados	Xiomara Moncada Ángel
11	25-10-2020	MANIPULACION DE ALIMENTOS	Empleados de Transporte	Comfenalco
12	17-11-2020	SOCIALIZACION DEL PONS. ACCIDENTE EN CARRETERA SOCIALIZACION DE PPRE. SOCIALIZACION PONS. INCENDIOS, ROBO, SISMO Y TRABAJO EN ALTURAS	Todos los Empleados	Xiomara Moncada Ángel

RECURSOS DESTINADOS A OBRAS Y SERVICIOS SOCIALES

Dentro de esta destinación de recursos se encuentran todas aquellas inversiones de cualquier cuantía que efectuó la cooperativa en el año 2020 buscando un beneficio directo para sus asociados, familias y demás personas involucradas en nuestras actividades.

La cooperativa durante el año 2020 continuó realizando destinaciones económicas considerables para el sostenimiento y fortalecimiento de los diferentes beneficios que se enmarcan dentro de estas obras y servicios sociales y que por ser tan escasos los excedentes en el año anterior fueron soportados por el centro de costos administrativo de la institución convirtiéndose en un gasto permanente, pero que la entidad lo tomo como un deber con sus asociados y no ha dejado de profesar.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

PÓLIZA FUNERARIA POR UN AÑO PARA LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS

Es una póliza tomada con la Funeraria Suroeste Antioqueño, la cual cubre en primera instancia servicios exequiales y en segundo nivel de importancia disminución en costos en servicios de salud, laboratorio, oftalmología, odontología, psicología, ortopedia, ginecología, descuentos en farmacia, entre otros. El cubrimiento que concede esta póliza en la actualidad, es la relación directa de la totalidad de los asociados de la cooperativa y tres miembros adicionales de su familia, los cuales son determinados libremente por cada asociado.

DATOS DE POLIZA FUNERARIA 2020 - 2021		
DESCRIPCIÓN	N° DE PERSONAS	%
N° ASOCIADOS HABLES PARA RECIBIR LA POLIZA	46	100
N° ASOCIADOS QUE RECIBIERON LA POLIZA FUNERARIA	46	100
N° DE BENEFICIARIOS POR ASOCIADO PERMITIDO	3	—
TOTAL BENEFICIARIOS - PLAN POLIZA FUNERARIA	184	—

PLAN DE VIDA INTEGRAL CORPORATIVO

El Plan de Vida Integral Corporativo es una póliza única que ampara simultáneamente a un grupo de personas, las cuales deben estar unidas por un vínculo común, generalmente laboral. Este tipo de póliza está contratada por COOPEXCA como persona jurídica, llamada tomador y quien es el responsable de la póliza ante la Aseguradora. La compañía Suramericana de Seguros, es la entidad con la cual tenemos el vínculo contractual, siendo importante resaltar que las renovaciones se realizan durante el mes de septiembre de cada año y están incluidos en esta, todos aquellos asociados hábiles con valoración positiva por parte de la compañía



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

aseguradora. Mediante esta póliza de vida nuestra cooperativa busca ofrecer un respaldo directo a sus asociados y sus familias por casos fortuitos de salud y vida.

PLAN DE VIDA INTEGRAL 2020 - 2021	
COBERTURAS DE VIDA GRUPO	VALOR
Vida	33.482.503
Invalidez, desmembración o inutilización por accidente o enfermedad (INV)	33.482.503
Enfermedades graves (Indemnización del 50%)	16.741.251
Bono para gastos funerarios	3.500.000
Bono Canasta (Aplica por Vida e Invalidez por Accidente o Enfermedad)	6.000.000
Bono para educación	2.000.000
Auxilio por maternidad/paternidad	334.825
Incapacidad Total Temporal (Cobertura solo para afiliado principal)	10.000
COBERTURAS DE ACCIDENTES PERSONALES	
Muerte Accidental (Con o sin armas)	33.482.503
Invalidez, desmembración o inutilización accidental (Con o sin armas)	33.482.503
COBERTURAS DE RENTA	
Renta Diaria por Hospitalización (máx 180 días/evento)	33.483
Renta diaria por Hospitalización en Unidad de Cuidados Intensivos (máx. 10 días por vigencia anual.)	33.483
TOTAL PRIMA MENSUAL (Por asegurado)	39.260
TOTAL PRIMA ANUAL (Por Asegurado)	471.120

ASOCIADOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE VIDA INTEGRAL CORPORATIVO AÑO 2019-2020	
DETALLE	Nº PERSONAS
ASOCIADOS DENTRO DE PLAN VIDA COORPORATIVO	43
ASOCIADOS RECHAZADOS POR LA ASEGURADORA	3
ASOCIADOS NO INCLUIDOS	0
TOTAL DE ASOCIADOS	46



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

Como es habitual cada año en la vigencia 2020 – 2021 se lograron incrementar varias coberturas de la póliza, como lo son: muerte, invalidez, desmembración o inutilización por accidente o enfermedad, Auxilio por maternidad/paternidad, muerte accidental e invalidez, desmembración o inutilización accidental. Hecho con el cual generamos un mayor respaldo a nuestra familia cooperativa.

FONDO DE SOLIDARIDAD FORTALECIDO ECONÓMICAMENTE POR LOS ASOCIADOS.

En la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes y mediante el apoyo de todos los asociados que participaron activamente de la celebración de la **XXI** (Vigésimo Primera) Asamblea General Ordinaria de Asociados se creó un fondo de solidaridad, pensando en fortalecer el apoyo a nuestros asociados. Este fondo de solidaridad se fundó con el único propósito de brindar al asociado y su familia una ayuda en momentos donde las circunstancias personales lo ameriten y lo obliguen a buscar soluciones de fuerza mayor. Este fondo es consolidado mediante un aporte económico por asociado de Mil pesos (1.000⁰⁰) M/L., con una periodicidad semanal.

Estos recursos económicos son administrados única y exclusivamente por el Consejo de Administración y es este órgano de administración quien tiene la obligación de analizar las dificultades presentadas por los asociados y autorizar los desembolsos de dinero o si es el caso determinar el tipo de ayuda a brindar con el propósito de satisfacer la necesidad del asociado.

Durante el año 2020 se realizaron ayudas importantes a varios de nuestros asociados quienes presentaron principalmente problemas de salud que les imposibilitaron por un extenso periodo de tiempo ejercer sus actividades laborales. Entre los asociados a los cuales les brindamos ayudas del orden económico tenemos al señor Ramiro de Jesús Tobón Arango, a quien se le brinda una ayuda importante durante el mes de Febrero del año 2020. Así mismo y durante el mes de Octubre le brindamos una ayuda al asociado y miembro principal del Consejo de Administración el señor Fernando Antonio Cano quien padeció graves



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

problemas de salud que le imposibilitaron continuar ejerciendo las labores de expendio de carnes.

COMPRA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR POR CUARENTENA OBLIGATORIA EN NUESTRO MUNICIPIO GENERADA POR LA PANDEMIA DEL COVID 19.

La Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes no fue ajena a la contribución solidaria durante las épocas de cuarentena obligatoria como medida nacional y por ende con afectaciones considerables en nuestro municipio por la emergencia de salud pública generada por la pandemia del COVID 19.

Es por ello que durante el segundo trimestre del año 2020 nuestra institución solidaria efectuó la compra de una gran cantidad de componentes de la canasta familiar, elaborando raciones alimentarias, las cuales fueron distribuidas en nuestro municipio de Andes y principalmente a familias con mayores necesidades y afectaciones económicas, según la disposición del programa de ayudas implementado por la administración municipal de Andes, durante estos tiempos de crisis.

IMPLEMENTACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE NUESTRA COOPERATIVA PARA LA DISTRIBUCION DE MERCADOS Y RACIONES ALIMENTARIAS EN EPOCAS DE CUARENTENA OBLIGATORIA.

La Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes, siendo consciente de la difícil situación que atravesó nuestro municipio mediante la época de cuarentena obligatoria por motivo de la pandemia generada por el COVID-19 se vinculó por media de la administración municipal de Andes a las actividades de almacenamiento, despacho y entrega de los mercados y raciones alimentarias dentro del programa de distribución de alimentos a las diferentes familias del municipio de Andes.

Para ello nuestra institución solidaria hizo uso de los vehículos refrigerados y en asocio con la administración municipal de Andes y dando cumplimiento al programa de entrega de alimentos, llegamos a los diferentes sectores del área urbana de nuestro municipio para hacer entrega de estas raciones alimentarias a



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

un gran número de familias andinas que pudieron observar en el desarrollo de nuestra labor, la participación solidaria y el compromiso de nuestra entidad con el bienestar social de toda la población.

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA GERENCIA DURANTE LA ADMINISTRACIÓN EN EL AÑO 2020

En el ejercicio como Gerente y Representante Legal de la Cooperativa de Expendedores de Carnes de Andes “COOPEXCA”, además de las labores antes mencionadas, tuve la oportunidad de realizar durante el desarrollo del año 2020 otras actividades de gran similitud y referentes a las que se desempeña y ejecuta con la cooperativa y sus asociados, entre las cuales se describen a continuación algunas de ellas:

- ✓ Obras de gestión y acompañamiento constante en el cumplimiento de la normatividad vigente (Decreto 1500 – Resolución 240) en cuanto al proceso de sacrificio en la Planta de Beneficio Animal Andes y el proceso de reestructuración de la misma mediante el cumplimiento y ejecución del plan gradual de cumplimiento en su primera etapa de modernización y la correcta planificación para la puesta en marcha de la segunda etapa de modernización.
- ✓ Obras de gestión y representación a la sección de expendios de carnes de la Plaza de Mercados municipal y demás expendios de la zona urbana del municipio de Andes. Además de las múltiples reuniones con las entidades locales y gubernamentales para la ejecución de algunas reformas civiles y sanitarias de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente y encaminadas a una solución pacífica para la construcción de una sala de desposte municipal.
- ✓ Asesoría y consultoría permanente al municipio de Andes para el mejoramiento de los procesos en todo lo relacionado con la cadena cárnica del municipio y de la Subregión del Suroeste Antioqueño.
- ✓ Vinculación a actividades sociales y culturales del municipio de Andes.



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

- ✓ Apoyo y acompañamiento a la administración municipal de Andes “Alianza por el Desarrollo Humano” para la correcta implementación y distribución de las ayudas humanitarias y raciones alimentarias en las diferentes zonas del municipio de Andes, mediante la emergencia de salud pública generada por la pandemia del COVID -19.
- ✓ Apoyo técnico a algunos asociados de la cooperativa “COOPEXCA” en lo referente a actividades productivas del sector agropecuario.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE VARGAS ESCOBAR
Gerente
Ingeniero Agropecuario – Universidad de Antioquia



Cooperativa de expendedores de carnes de Andes

Cra. 50A # 51 – 13 Centro Comercial Monte Carlo – Local 110
Municipio de Andes – Antioquia / Telefax 841 72 41 / coopexca@gmail.com
www.coopexca.com